

“Por medio de la cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del REMAC 4: “Actividades Marítimas”, en lo concerniente a las condiciones para la habilitación y permiso de operación de empresas fluviales extranjeras que presten servicio entre puertos extranjeros y puertos colombianos en los ríos limítrofes”

Archivo de la norma

[Resolución 903 de 2018](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

903

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Otros](#)

Año de publicación

2018

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 405 visitas

- [Imprimir](#)